



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. DELFINO AROLLO SORIANO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PRIMARIA LAZARO CARDENAS QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESCUELA, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. DELFINO AROLLO SORIANO, en su carácter de _____, DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en DOMICILIO CONOCIDO, Guerrero, Código Postal 40143, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

PRIMARIA LAZARO CARDENAS ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

DOMICILIO CONOCIDO CUAHUILTLA HUITZUCO

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, Guerrero a los VEINTIUN días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO.

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**

POR "EL REPRESENTANTE"



Roberto Arroyo Soriano

S.E.G

ESC. PRIMARIA
"LAZARO CARDENAS"
C.C.T. 12EPRO008H
CUAHUILTLA, MUN. DE
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
ZONA ESCOLAR No. 018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TESTIGO

TESTIGO

C. Jesús Gómez Bello

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

C. ANDRÉS GONZÁLEZ SALGADO

CONSTITUCIONAL DE
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

2021 - 2024





SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
Escuela Primaria "SAZAR" CARDENAS"

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
Escuela Primaria "SAZAR" CARDENAS"
C.T. 128000000
Calle 128000000
Huitiaco de los Figueroa

18.37847, -99.12435 (±4m)
Altitud: 1096m





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 21/02/24

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	PRIMARIA "HAZARDO CARDENAS"
Domicilio:	DOMICILIO CONOCIDO
Colonia:	CENTRO CUAHUILIOTLA
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	DELFINO AROLDO SORIANO
Domicilio:	PRIV. ENCARNACION DIAZ MAYANALAN
Teléfono:	733 136 20 21
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios:	m	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bahuda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lintina		
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cebicho <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros		
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros		

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Sistema	cantidad	fts.	m ³
Muebles	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3 (s)	4 (m)	7
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110V	220V	360V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altitud Norte	LN.	18.37847
Longitud Oeste	L.O.	-99.12435
Altura sobre el nivel del mar		1096 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Almácen	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			42 m ²		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Estracionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Sup. Inmueble:			60 m ²				1200 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almácen de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almácen de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almácen víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACION:

APTO: (X) ()
SI NO

REVISO:





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

RISGA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones	
					Observaciones	Observaciones
Humidamiento del edificio	X					
Inclinación de inmueble	X					
Inclinación de alfileres en piso	X					
Grises en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en techos	X					
Daños marcos	X					
Otros						
Riesgo NO Estructural						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones	
Objetos que pueden volarse, caerse y dañarse	X					
Vestibulos de vidrio						
Lamparas		X				
Pantallas		X				
Plafones		X				
Elementos que pueden descaerse		X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
Condiciones de instalaciones de gas		X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X				
Otros						
Condiciones físicas						
Plumero, apilado, varillas	X					
Vedros, aluminio, vidrios, etc.	X					
Abollamiento: mesas, bancas, silla	X					
Fuerzas, cancer, seguraciones	X					
Riesgo circundante (nivel de riesgo)						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones	
Torres y cables de alta tensión	X					
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Arboles y/o postes grandes	X					
Cajales con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas de haldas	X					
Depósitos o almacenas con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terminales aéreas o terrestres	X					
Banda en altura superior a 3.2 m	X					
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X					
Otros						

Escuela Secundaria General, Col. San Mateo, San Mateo, Guerrero, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027

